

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 30 de enero de 2019, por el que se autoriza la disolución de la sociedad pública "Natural Climate Systems, S.A."

Mediante escrito de 17 de enero de 2019, don César Esparza Larramendi, en nombre y representación de "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.", en adelante "CPEN", solicita autorización por parte del Gobierno de Navarra para la disolución de la sociedad pública "Natural Climate Systems, S.A." (MIYABI) y propone como destino de su haber social integrarlo en la sociedad pública "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A." (NASUVINSA).

Adjunta a su solicitud acta de la junta general de la sociedad MIYABI en el que se aprueba la disolución, acta en el que se declara la liquidación y aprobación del balance final de la sociedad, informe justificativo de liquidación de la sociedad por parte del gerente de la misma y certificado del Parlamento de Navarra en el que autoriza la disolución de MIYABI.

La Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, en adelante LFPN, en su artículo 107, establece que la disolución de las sociedades públicas y en su caso el destino de su haber social, corresponderá al Gobierno de Navarra, a propuesta del Departamento competente en materia de patrimonio y previo informe del Departamento interesado, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación mercantil aplicable.

La Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., establece en su artículo 12 que la disolución de una sociedad pública requerirá autorización previa del Parlamento de Navarra.

La disolución de la sociedad MIYABI cuenta con la preceptiva autorización del Parlamento de Navarra. Dicha autorización se otorgó el 28 de diciembre de 2018 por la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera,

#### ACUERDA

1.º Autorizar la disolución de la sociedad pública "Natural Climate Systems, S.A." conforme a la regulación establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2.º Autorizar la integración del haber social de la sociedad pública "Natural Climate Systems, S.A." en la sociedad pública "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.".

3.º Notificar este acuerdo a las sociedades públicas "Natural Climate Systems, S.A.", "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." y "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.", y trasladarlo a la Secretaría General Técnica y a los Servicios de Patrimonio, de

Contabilidad, de Presupuestos y Política Financiera y de Intervención General del Departamento de Hacienda y Política Financiera, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta de enero de dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA SECRETARIA  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

María José Beaumont Aristu



